

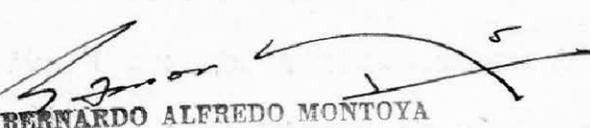
96

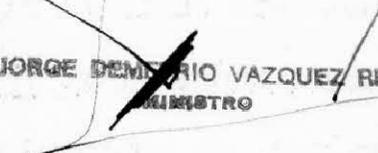
A C T A    N º    1 2 0 5

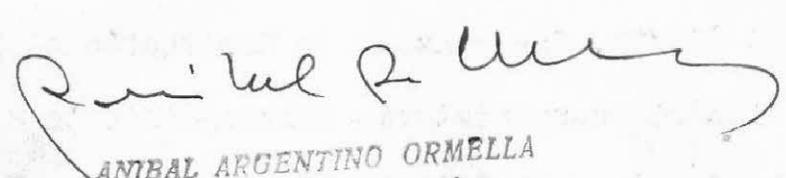
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veinte de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, se // reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal/ de Justicia, bajo la Presidencia del Subrogante legal Dr. Bernardo Alfredo Montoya, los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey y Aní-// bal Argentino Oimella, encontrándose ausentes en comisión de servicios el/ señor Presidente titular Dr. Juan Fernández Bedoya y el señor Ministro doc- tor Sergio Alfredo Martínez, y en uso del descanso compensatorio correspon- diente a la FERIA Judicial de invierno el señor Ministro doctor Flavio Re- né Arias, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presiden- cia informa que, de conformidad a lo normado por el Art. 30, inc. 10º del/ Decreto-Ley Nº 009/74, fue dictada la Resolución Nº 92/78, por la cual se/ concedió la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial de/ invierno, al señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 Dr. Carlos Luis Vivacqua, a partir del día 2 y hasta el 5 de octubre/ del año en curso, inclusive, en razón de habersele interrumpido la misma / por Resolución Nº 81/78, sometiendo la misma al Acuerdo del Excmo. Supe-// rior Tribunal de Justicia. Oído lo cual y previa lectura del instrumento / mencionado, ACORDARON: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 92/78. SE- GUNDO: Oficial María Asunción Cappello de Vivas, solicita primera parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 3417/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, certificado médico acompañado y atento a lo dispuesto por / el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Oficial María/ Asunción Cappello de Vivas la primera parte de la licencia por maternidad/ a partir del día 18 del corriente y hasta el 29 de octubre inclusive, del/ año en curso. TERCERO: Oficial Mayor Carmen Aguilar Azás, solicita justifi- cación de inasistencias (Notas Nºs. 3383 y 3418/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto/ la nota mencionada, la Historia Clínica que se acompaña y atento a lo dis- puesto por el Art. 14º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a la / Oficial Mayor Carmen Aguilar Azás las inasistencias en las que incurriera/ desde el día 28 de agosto ppdo., hasta el 8 de setiembre del corriente año.

///.....

///...CUARTO: Auxiliar Angela Ortiz de Mendoza, s/autorización (Nota Nº 34 54/78-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la agente de figuración en el epígrafe solicita autorización para desempeñar / tareas en una Escribanía de esta ciudad y atento a lo dispuesto en la Acordada Nº 470, punto 3º, ACORDARON: No hacer lugar a lo peticionado. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
BERNARDO ALFREDO MONTOYA  
Presidente Subrogante

  
JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY  
MINISTRO

  
AMBAL ARGENTINO ORMELLA  
Ministro Subrogante